



Otorga a

Martha Irene Zambrano Navarro

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 10 de Julio de 2006.

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Folio Números A42227

396633564100706



MXUDGL 2 02



1374

FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL


DIA _____ MES _____ AÑO _____

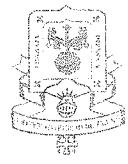
SE TOMÓ RAZÓN DEL PRESENTE TÍTULO, A FOJAS _____

BAJO EL NÚM. _____ DEL LIBRO NÚM. _____

GUADALAJARA, DAL. _____ DE _____ DE 200 _____

EL COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL


LIC. ROBERTO IVAS MONTEI





Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 14033450



Clave Única de Registro de Población
 ZANM810610MJCMVR00



Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1403	192	13	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MARTHA IRENE
 Nombre(s)

ZAMBRANO
 Primer apellido

NAVARRO
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA COMO ABOGADO
 Nombre del programa

612303
 Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Nombre o denominación

140001
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

04/03/2024
 Fecha

12:26:24
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[14033450|1403|192|13|C|04/03/2024 00:00:00|0|CIUDAD DE MÉXICO|ZANM810610MJCMVR00|MARTHA IRENE|ZAMBRANO|NAVARRO|3207|140001|UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA|6865|612303|LICENCIATURA COMO ABOGADO|]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

c8n3TwLe+Z0Gx+WmcD/XCwGZYRQITv9p8fR.Jxzfz0ZmrdH5WepNwIPNcBBIdep1Bxcl.2aoTWKADGkcMYEceIYz6J0NuQAhm3WuyYSaTIRFQ9dfZIAKdHfXUJXAQVUSSJtaZ9Gihuw+P3Wb84GxSqGSp5f55c+9ZU5upKIT5ILQEIPCeAFxsZkAR/qwbsIOFZBqOmmtHzzOwquQb0GxpoHFtNGeS09FjXQ97zSvyhd547jwJMKC+ox5Q3dnlURXBlA1mOnlnfH5ZTFK7Z4szW3E/W1GHOP+rufPmwd5g75jaEILpFEIRIRdRb/RkydLdg1pRPsxRHTe2Q==

LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BOLIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN
 NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

Sello digital de tiempo SEP

PPPKJSYmvi14T6QyuychSafaFYn4pY2MTHCkMw5dlyUEIE+4/02ja+xl.S/uS8XnXwx3Okjuz2yirZK5w9ahyCW9gcE/kJLUJk++KzNhKUNxglj5LZ/0w2DVgxngrzoi+skPRnbxYnaJXZxup/n873o+K8M/D96J73cAoeQJed0Pou815QZ2eeIQbdWSJrG25J35djjWjzAT37D9L/s2CvcJzglvM3rchkU453GD4O5c0hCK0hZDvVRPxbSA2xJpZXX77dJcFzQCycQyLhfuS/NA8wJ+EOLA5hFoUVNFbRYjJCxFeyb9CVw0cMKX0aXOleyQ0+6nt2Q==

Con fundamento en los artículos 11, fracción XI, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en términos de lo dispuesto por el Artículo Único, fracción VII, del ACUERDO número 01/01/21 por el que se atribuyen orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2021.

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
 14033450



QR para validar la información





En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 41, 42 fracción II, y de conformidad con el 48 fracción V, y demás disposiciones aplicables de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado, reglamentaria del artículo 5o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide la presente Cédula para que ejerza, con efectos de patente, la profesión de ABOGADO.



[Handwritten signature]

Firma Interesado

[Signature]
Lic. Jesús Agustín Hernández Morán
Director de Profesiones del Estado

DEFINITIVA

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DEFINITIVA

PROFESIÓN DE ABOGADO

NOMBRE
MARTHA IRENE ZAMBRANO
NAVARRO

PROFESIÓN
ABOGADO

CURP
ZANM810610MJCMVR00

No. Cédula
114981

EXPEDICIÓN
14/08/2012

L. 2012